

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JREP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto  
De Patentes Morosas.

Decreto N° 705 /

Lota, **02 MAYO 2017**

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha  
28/04/2017 por doña **BEATRIZ SALAZAR SIERRA**, RUT N° para  
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de  
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por  
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el  
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005  
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los  
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la  
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio  
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto  
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.  
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades, c

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Convenio de Pago por  
Patentes Municipales morosas, suscrito con fecha 28/04/2017 entre la I.  
Municipalidad de Lota y doña **BEATRIZ SALAZAR SIERRA**, RUT N°  
con domicilio particular Población San Martín Calle 1 N° 750 y comercial  
en Calle Cousiño N° 561 de Lota Bajo; por un monto de \$279.966.-  
(doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos), suma  
que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se  
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente  
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A  
DON BEATRIZ SALAZAR SIERRA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:  
Sra Beatriz Salazar .-  
C/i Dirección de Control.-  
C/I. DAF.-  
C/I. Depto. Inspección y Fisc.  
Encargada de Patentes.-  
Archivos.